

RADICADO: 680924089001-2018-00012-01

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

La demandante y apoderada LESBIA ROSA URIBE CALDERON, remite al buzón del correo electrónico de este Juzgado a la hora de las 4:30 de la tarde hoy, una certificación expedida por el diario Vanguardia, donde consta que la publicidad del aviso de remate para el presente proceso, se llevó a cabo el día 25 de abril del año en curso; la página de dicho diario donde se hizo la misma y el certificado de matrícula inmobiliaria del bien a subastar expedido el 04 de mayo de 2021, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca, Santander, con el objeto de acatar lo exigido por el artículo 450 del C.G.P., en su inciso segundo.

Ahora bien, revisados dichos documentos la suscrita funcionaria advierte que la publicación del listado de la almoneda aquí programado, no se hizo con la antelación requerida, en la norma antes citada, que es no inferior a diez (10) días, a la fecha señalada para la subasta, dado que de la data antes mencionada a hoy, solo han transcurrido 7 días hábiles, por lo se dispone no llevar a cabo la diligencia de remate que estaba prevista para celebrarse el día de mañana, a la hora de las diez de la mañana.

NOTIFIQUESE



NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza